

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.79 DE 2025.**

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	YENNI SHIRLEY AFRICANO MORA , identificada con cedula de ciudadanía N° 1.005.294.778 de Landázuri, Santander.
SUPERVISORA:	SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL TERRITORIO RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1212 2024”
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000).
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025.
DURACION CONTRATO:	DE TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
NUMERO DE CDP:	No. 00-2025-CDP 161- DE FECHA VENTIUNO (21) DE MARZO 2025

En el municipio de Vélez, Santander, a los VEINTIUN (21) DÍAS DE JULIO DE 2025, se reunieron los suscritos mayores de edad: **ALEXANDER ARIZA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811 expedida en Puente Nacional, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez; **YENNI SHIRLEY AFRICANO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.294.778, de Landázuri, Santander y la Dra. **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE**, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como SUPERVISORA del Contrato, a fin de realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios número 79 de 2025, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 **YENNI SHIRLEY AFRICANO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.294.778 de Landázuri, Santander, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 79 de 2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL TERRITORIO RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1212 2024”**, a fin de realizar la liquidación del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios fue **TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
3. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000).**
4. Que el **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2025**, se suscribió el Acta de Terminación, acordándose por las partes.
5. Que la supervisión del contrato fue realizada por la Subdirección Científica de la E.S.E Hospital Regional de Vélez Santander.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ		
	NIT N° 900.067.136-6		
	Código: GDO-PR-02-OF-01		
	Versión: 01		
	Fecha: 21/06/2024		
Oficios Enviados		Página: 2 de 3	

6. Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales.
7. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 9.000.000
Valor Total Contratado	\$ 9.000.000
Valor total ejecutado	\$ 9.000.000
Saldo a favor del Contratista	\$ 0,00
Saldo a favor del Contratante	\$ 0,00

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios No. 79 de 2025, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de Vélez y **YENNI SHIRLEY AFRICANO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.294.778 de Landázuri, Santander, celebrado el día **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025**, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL TERRITORIO RURAL DENTRO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1212 2024", por terminación del presupuesto, objeto pactado y plazo de ejecución inicialmente pactado.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la supervisora del contrato procedió a verificar el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios, el cual fue realizado a satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo sus actividades en las condiciones señaladas en el Contrato No. 79 de 2025.

CLAUSULA CUARTA: Las partes manifiestan en la presente acta que se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Se suscribe en Vélez, Santander, hoy a los **VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025**.

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

YENNY S. AFRICANO
YENNI SHIRLEY AFRICANO MORA
Representante Legal

Elaboro:	Reviso y visto:	Reviso y visto:
INGRID JOHANA AGUILERA Aux. Administrativo - SORTESALUD	JUAN FELIPE MEDINA MATEUS Asesor Jurídico Interno	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA Coordinadora Jurídica

Dirección Física: Calle 11 No. 5 - 114, Vélez, Santander
 Código Postal: 685561
 Correo Electrónico: hospital@esehospitalvelez-santander.gov.co
 Página Web: www.esehospitalvelez-santander.gov.co
 Teléfono Fijo: (7) 7564213, extensión 101